

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud

Gaceta del 27 de Enero.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Junta permanente del Instituto provincial de Higiene

CIRCULAR NÚMERO 23

Constituido con carácter definitivo el Instituto Provincial de Higiene del modo que dispone la Real orden número 1228 del Ministerio de la Gobernación, fecha 16 de Noviembre último, pongo en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia de mi mando que las cantidades que por cupo de repartimiento adeudan para atenciones del mismo han de hacerlas efectivas al señor Tesorero nombrado al efecto, D. Alfredo de la Muela, que lo es a su vez Tesorero-Contador de Hacienda de la provincia, quien recibirá las cantidades que a deude cada Ayuntamiento contra recibo provisional, canjeable por la carta de pago que en su día se le entregará.

Al propio tiempo requiero a los Ayuntamientos deudores, que se incluyen en la relación al pie, por las cuotas de años anteriores para que con toda urgencia salden sus débitos, en evitación de los perjuicios que pudiera deparárseles y las responsabilidades en que incurrieren, que en todo caso se les exigirán.

Santander, 24 de Enero de 1929.

El Gobernador civil-Presidente,
Andrés Saliquet.

Relación de los Ayuntamientos deudores que se citan

Descubierto de los Ayuntamientos de la provincia por sus cupos de repartimiento para atenciones del Instituto provincial de Higiene hasta el 31 de Diciembre de 1928:

- Alió de Lloredo.—Ejercicio de 1928, 16 pesetas.
- Arenas de Iguña.—Ejercicio de 1928, 137,34 pesetas.
- Argoños.—Ejercicio de 1927, 87,68; ejercicio de 1928, 116,78; total, 204,46 pesetas.
- Arredondo.—Ejercicio de 1928, 241,40 pesetas.
- Astillero.—Ejercicio de 1928, 1.350,01 pesetas.
- Bárcena de Pie de Concha.—Ejercicio de 1928, 50,37 pesetas.
- Cabuérniga.—Ejercicio de 1928, 394,20 pesetas.
- Campóo de Yuso.—Ejercicio de 1928, 225,17 pesetas.
- Castañeda.—Ejercicio de 1927, 94,85; ejercicio de 1928, 160,32; total, 255,17 pesetas.
- Cieza.—Ejercicio de 1928, 147,56 pesetas.
- Colindres.—Ejercicio de 1928, 96,55 pesetas.
- Comillas.—Ejercicio de 1928, 165,75 pesetas.
- Entrambasaguas.—Ejercicio de 1928, 159,13 pesetas.
- Escalante.—Ejercicio de 1928, 182,52 pesetas.
- Hazas en Cesto.—Ejercicio de 1927, 224,85; ejercicio de 1928, 163,88; total, 388,73 pesetas.
- Herreñas.—Ejercicio de 1927, 75,33; ejercicio de 1928, 168,90; total, 244,23 pesetas.
- Laredo.—Ejercicio de 1928, 1.704,35 pesetas.
- Las Rozas.—Ejercicio de 1928, 0,02 céntimos.
- Los Tojos.—Ejercicio de 1927, 204,20; ejercicio de 1928, 177,77; total, 381,97 pesetas.
- Mazcuerras.—Ejercicio de 1928, 102,31 pesetas.
- Molledo.—Ejercicio de 1928, 433,60 pesetas.
- Pesquera.—Ejercicio de 1928, 99,96 pesetas.
- Ramales.—Ejercicio de 1928, 145 pesetas.
- Reocín.—Ejercicio de 1928, 354,27 pesetas.
- Ribamontán al Mar.—Ejercicio de 1928, 42,79 pesetas.
- Ruente.—Ejercicio de 1928, 378,46 pesetas.
- Ruesga.—Ejercicio de 1927, 78,34; ejercicio de 1928, 347,97; total, 426,31.
- San Miguel de Aguayo.—Ejercicio de 1928, 96,97 pesetas.
- Santiurde de Reinosa.—Ejercicio de 1928, 123,50 pesetas.
- Santoña.—Ejercicio de 1926, 1.824,49; ejercicio 1927,

3.648,98; ejercicio de 1928, 3.296,13; total, 8.769,60 pesetas.

Solórzano.—Ejercicio de 1926, 132,70; ejercicio de 1927, 265,40; ejercicio de 1928, 184,53; total, 582,63 pesetas.

Torrelavega.—Ejercicio de 1928, 6.700,74 pesetas.

Val de San Vicente.—Ejercicio de 1927, 382,19; ejercicio de 1928, 365,68; total, 747,87 pesetas.

Villafufre.—Ejercicio de 1928, 224,55 pesetas.

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

CIRCULAR NÚMERO 24

Los señores Alcaldes de todos los Ayuntamientos de esta provincia se servirán comunicar con la mayor urgencia a esta Junta provincial de Abastos, y siempre antes del día 31 de los corrientes, si han puesto en vigor lo dispuesto en el Real decreto número 146 del Ministerio de Hacienda de 17 de Enero del año último («Boletín Oficial», número 10), referente a la modificación introducida por el mismo al apartado C del artículo 457 del Estatuto municipal, para que en lo sucesivo se cobrasen los arbitrios municipales sobre las carnes frescas por el peso en vivo de cada animal.

Los Municipios que no cobren dichos arbitrios en la forma prevenida por la citada disposición, se servirán comunicar, dentro del mismo plazo, las causas que se lo hayan impedido y consignar de una manera concreta la forma en que los recaudan actualmente.

Santander, 26 de Enero de 1929.

El Gobernador civil-Presidente,
Andrés Saliquet.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 26

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de la viruela ovina en el término municipal de Emedio, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas, cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Zona declarada infecta.—La totalidad del término del pueblo de Cervatos.

Zona declarada sospechosa.—La totalidad del término municipal de Enmedio.

Medidas que se deben poner en práctica.—Además de las adoptadas, y como complementarias, las siguientes:

- 1.^a Aislamiento riguroso de los enfermos.
- 2.^a Empadronamiento y marca de los sospechosos.
- 3.^a Prohibición de celebrar ferias, mercados y concursos en las zonas infecta y sospechosa.
- 4.^a No se permitirá la venta ni el transporte de animales ovinos o caprinos que hayan convivido con los variolosos, si no es para su conducción al matadero y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Epizootias.
- 5.^a Los animales muertos de viruela serán destruidos

por cremación o por enterramiento a gran profundidad cubriendo los cadáveres con una espesa capa de cal viva y las pieles sólo podrán ser aprovechadas previa desinfección con la lechada de cal al 10 por 100.

6.^a Se recomienda la variolización o vacunación de los animales receptibles por ser medida que no solo disminuye las pérdidas de la enfermedad si no que además acorta el período de duración de la misma.

Santander, 25 de Enero de 1929.

El Gobernador civil,
Andrés Saliquet.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

NÚM. 96

Excmo. Sr.: Habiéndose repartido a los Colegios Farmacéuticos, para que a su vez los faciliten a los colegiados, el libro especial de contabilidad de estupefacientes, y recibidas en el Instituto técnico de Comprobación las relaciones juradas de existencias de los almacenistas y representantes autorizados, se hace preciso, con el fin de conocer las existencias totales de estupefacientes en 1.^o del año actual, que los Subdelegados de Farmacia cumplan lo dispuesto en el apartado 4.^o de las bases adicionales del Real decreto-ley número 824, y a tal efecto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.^o En el plazo más breve posible los Subdelegados de Farmacia remitan a la Restricción de Estupefacientes el resumen de las existencias que todos los farmacéuticos de su jurisdicción posean, a cuyo efecto visitarán personalmente las Farmacias de la población donde residan y reclamarán de los farmacéuticos establecidos en poblaciones diferentes sus existencias.

2.^o Cuando esa Dirección lo crea oportuno, ordenará, para la comprobación de las cifras suministradas por los farmacéuticos, las visitas de inspección necesarias, satisfaciendo al efecto los emolumentos a que haya lugar.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1929.—Martínez Anido.

Señor Director general del Instituto técnico de Comprobación y Restricción de Tóxicos.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Presidencia del Consejo de Ministros

Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos

CONCURSO EXTRAORDINARIO DE DICIEMBRE DE 1928

Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 3 de Diciembre último («Gaceta» número 338) para proveer cinco plazas de Auxiliares administrativos para la Secretaría de la Junta Municipal de Melilla, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Cabo con aptitud de tercera categoría Sebastián Pedro

so Jordán, de treinta y un años de edad, con 4-6-0 de servicio.

Soldado D. Carlos Sanz Escalante, de treinta y dos años de edad, con 4-5-10 de servicio.

Tres desiertas.

Relación de las clases cuyas instancias se desestiman por los motivos que se expresan.

Por no acompañar informe o certificado sobre su conducta ni demás antecedentes requeridos en las notas generales de la convocatoria:

Cabo Manuel Pérez Cervera.

Por exceder de la edad de treinta y cinco años, límite máximo requerido en las instrucciones:

Cabo José Rafael Cantero Berberana.

Soldado Fausto Balbuena Lorente.

Madrid, 22 de Enero de 1929.—El General Presidente, José Villalba.

Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada significadas para ocupar 18 plazas de Guardias municipales del Ayuntamiento de Granada, anunciadas a concurso el 5 de Diciembre último («Gaceta» número 340), dotadas con el sueldo anual de 1.825 pesetas.

De Infantería.—Sargento licenciado Julio Navas Mege-dano, de veintiocho años de edad, con 5-6-10 de servicio y 1-2-4 de empleo,

Cabo de activo Faustino Tomás Fernández, de veinticuatro años de edad, con 2-9-3 de servicio.

Cabo licenciado Manuel López Sánchez, de veinticuatro años de edad y con 2-9-19 de servicio (Lo desempeña interinamente).

Soldado Rafael Quijada Barrera, de treinta años de edad, con 4-0-1 de servicio. (Tiene la preferencia de interinidad.)

Idem Pedro Rosales Pérez, de veinticinco años de edad, con 1-5-26 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

Idem Antonio Pedraza Gómez, de treinta y dos años de edad, con 7-4-29 de servicio.

Idem Antonio Gregorio Castillo, de veintinueve años de edad, con 4-8-0 de servicio.

Idem José Archilaga García, de veinticuatro años de edad, con 3-9-14 de servicio.

Idem José Martínez Ruiz, de veintiocho años de edad, con 3-8-12 de servicio.

Idem Antonio Morales Gómez, de veintiocho años de edad, con 3-2-25 de servicio.

Idem Modesto Gallardo Galindo, de veinticinco años, de edad, con 3-2-2 de servicio.

Idem José Molina Sánchez, de veintiseis años de edad, con 3-1-14 de servicio.

Idem Cruz Bernáldez Bahamonde, de veintiocho años de edad, con 2-0-20 de servicio.

Idem Pablo Mauricio Cerrillo López, de treinta y tres años de edad, con 3-0-0 de servicio.

Sargento para la Reserva José Vicente Avilés Martínez, de veintiocho años de edad, con 2-10-7 de servicio.

Cabo José Moreno Moreno, de veinticinco años de edad, con 1-9-20 de servicio.

De Caballería.—Cabo Fermín Fernández Pérez, de veintinueve años de edad, con 3-10-22 de servicio.

Idem Antonio Guerrero García, de veintisiete años de edad, con 2-10-3 de servicio,

Relación de las clases no admitidas a concurso por los motivos que se expresan.

Por no haberse recibido dentro del plazo reglamentario los estados-resúmenes de servicios prevenidos en el artículo 50 del vigente Reglamento para para poder calificarlos:

Andrés Granado Morcillo.

Antonio Jiménez Castán.

Antonio Sánchez Beltrán.

José Gutiérrez Martos.

Juan Martínez Peréz.

Juan Antonio Rodríguez Vargas.

Ramón Ruiz Chacón.

Por no acreditar alcanzar la talla de 1,660 metros, exigida en las instrucciones del concurso:

Cabo Antonio Pérez Peñálvez.

Idem José Pérez Cardona.

Idem Manuel Fernández Montoro.

Soldado Manuel Fernández Serrano.

Cabo Manuel Henares Román.

Idem para la reserva Pedro García Mateos.

Soldado Pedro López Rodríguez.

Idem Torcuato Cruz Raya.

Por no venir firmada la papeleta petición ni acreditar alcanza la talla exigida:

Cabo Francisco Zurita Prados.

Por no acreditar alcanzan la talla exigida, ni aptitud para optar a destinos de segunda categoría:

Soldado Juan Correa Espinosa.

Idem Félix Huerta Sáiz.

Idem Mariano Sánchez Benítez.

Por no acreditar, mediante certificado reúnen la aptitud necesaria para optar a destinos de segunda categoría:

Soldado Antonio Guerrero Campaña.

Idem Francisco Martínez Oller.

Idem Javier Aguilar Muñoz.

Idem José Martín Baena.

Idem Juan Sánchez Sánchez.

Idem Máximo Angulo García.

Idem Primitivo Chamoso Ramos.

Por ser menor de veinticuatro años:

Cabo Alfonso Jiménez Carvajal.

Soldado Ramón Valverde Reyes.

Por habérseles adjudicado destino en la propuesta provisional de Octubre último («Gaceta» número 16 del año actual):

Cabo Elocadio Rodríguez Pérez.

Idem Manuel Lago Rodríguez.

Por no llevar un año en el último destino que se le adjudicó:

Cabo Crescencio Yagüe Duque.

Por no haber transcurrido dos años desde que se les concedió el último destino:

Cabo José María González Carrasco.

Idem Tomás Pérez Villalibre.

Idem Vicente Pérez Silvestre.

Idem Emeterio Martínez Piris.

Nota.—Las reclamaciones por error en la calificación deberán tener entrada en esta Junta antes del 6 de Febrero próximo, teniendo en cuenta que las que se reciban después de dicho día no surtirán efecto alguno.

Madrid, 22 de Enero de 1929.—El General Presidente, José Villalba.

Abogacía del Estado de Santander

Relación de los individuos que se hallan en descubierto por el impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes correspondientes a los años 1917 y 1918:

Tarjeta número 1, año 1917.—Concepto, compraventa; Notario, D. Bernardo Ortiz; fecha de la escritura, 9 de Enero de 1917; interesados, D. Ramón Blanco Ruiz y D. Gumersindo Arce.

Tarjeta número 6, año 1917.—Concepto, cesión; Notario, D. Manuel Alipio; fecha de la escritura, 15 de Marzo de 1917; interesados, D.^a Dolores Estrada Pérez y D. José Bolado Estrada y otros.

Tarjeta número 7, año 1917.—Concepto, compraventa; Notario, D. Bernardo Ortiz; fecha de la escritura, 20 de Marzo; interesados, D. Ramón Pérez Mier y D. Manuel Pérez San Miguel.

Tarjeta número 8, año 1917.—Concepto, cancelación; Notario, D. Bernardo Ortiz; fecha de la escritura, 24 de Marzo de 1917; interesados, D. José del Cerro Mier y D. José Mendoza.

Tarjeta número 9, año 1917.—Concepto, testamentaria; Notario, D. José Esteban Rodríguez; fecha de la escritura, 24 de Marzo de 1917; interesados, D.^a Amalia Jiménez y D.^a Carolina Simón.

Tarjeta número 11, año 1917.—Concepto, inventario bienes; Notario, D. José Esteban Rodríguez; fecha de la escritura, 3 de Abril de 1917; interesados, D.^a Amalia Jiménez y D.^a Carolina Vega.

Tarjeta número 12, año 1917.—Concepto, testamentaria; Notario, D. Ramón L. Peláez; fecha de la escritura, 8 de Mayo de 1917; interesados, D. Jacinto Gutiérrez Mantilla y D.^a Teresa Gutiérrez.

Tarjeta número 13, año 1917.—Concepto, partición de bienes; Notario, D. José Santos; fecha de la escritura, 18 de Mayo de 1917; interesados, D.^a Marcelina de la Rosa y otros y D. Daniel Palacio.

Tarjeta número 17, año 1917.—Concepto, testamentaria; Notario, D. Bernardo Ortiz; fecha de la escritura, 3 de Julio de 1917; interesados, D.^a Josefa Camus y D.^a Ventura Camus.

Tarjeta número 19, año 1917.—Concepto, retroventa; Notario, D. Ramón L. Peláez; fecha de la escritura, 18 de Agosto de 1917; interesados, D. Fernando Raba Fernández y D. Manuel Fernández.

Tarjeta número 23, año 1917.—Concepto, compraventa; Notario, D. Ramón L. Peláez; fecha de la escritura, 22 de Septiembre de 1917; interesados, D. Cristóbal Fernández y D. Jesús Fernández.

Tarjeta número 24, año 1917.—Concepto, préstamo; Notario, D. Bernardo Ortiz; fecha de la escritura, 1.^o de Octubre de 1917; interesados, D. Mamerto Ocejo Ruiz y D. Fermín Vega Camus.

Tarjeta número 25, año 1917.—Concepto, compraventa; Notario, D. Bernardo Ortiz; fecha de la escritura, 7 de Octubre; interesados, D. José Fernández Canales y D.^a Pilar García.

Tarjeta número 26, año 1917.—Concepto, cesión y venta; Notario, D. Bernardo Ortiz; fecha de la escritura, 9 de Octubre de 1917; interesados, D. Pedro Pardo Iruleta y D. Manuel Ruiz Santisteban.

Tarjeta número 28, año 1917.—Concepto, renuncia herencia; Notario, D. Ramón L. Peláez; fecha de la escri-

tura, 5 de Noviembre de 1917; interesados, D.^a Joaquina Ostúa y D.^a Esperanza Ostúa.

Tarjeta número 30, año 1917.—Concepto, protocolización; Notario, D. Bernardo Ortiz; fecha de la escritura, 9 de Noviembre de 1917; interesado, D. Julio Partearroso Gutiérrez.

Tarjeta número 31, año 1917.—Concepto, testamentaria; Notario, D. Ramón L. Peláez; fecha de la escritura, 16 de Noviembre de 1917; interesados, D. Jesús Gutiérrez Ruiz y otros y D.^a Teresa Ruiz.

Tarjeta número 34, año 1917.—Concepto, cancelación; Notario, D. Ramón L. Peláez; fecha de la escritura, 12 de Diciembre de 1917; interesados, D.^a Carmen Briz y don Pablo Gómez García.

Tarjeta número 35, año 1917.—Concepto, compraventa; Notario, D. Arturo Ventura; fecha de la escritura, 12 de Diciembre de 1917; interesados, D.^a Filomena Salcines y D.^a Ana Quintana.

Tarjeta número 36, año 1917.—Concepto, reconocimiento deuda; Notario, D. Bernardo Ortiz; fecha de la escritura, 29 de Diciembre de 1917; interesados, D. Fernando Bolívar y D.^a Josefa de la Rosa.

Tarjeta número 2, año 1918.—Concepto, testamentaria; Notario, D. Ramón L. Peláez; fecha de la escritura, 11 de Enero de 1918; interesados, D. Antonio Setién Fernández y otros y D. Pedro Setién Mazo.

Tarjeta número 7, año 1918.—Concepto, testamentaria; Notario, D. Bernardo Ortiz; fecha de la escritura, 1.^o de Abril de 1918; interesados, D.^a Agustina Martínez y D. Alejandro Martínez Cañizo.

Tarjeta número 8, año 1918.—Concepto, testamentaria; Notario, D. Manuel Alipio; fecha de la escritura, 9 de Abril de 1918; interesados, D.^a Encarnación Rueda Quijano y D.^a Francisca Rueda.

Tarjeta número 9, año 1918.—Concepto, compraventa; Notario, D. Bernardo Ortiz; fecha de la escritura, 9 de Abril de 1918; interesados, D. Celedonio Soto Varela y D. Demetrio Soto Varela.

Tarjeta número 11, año 1918.—Concepto, renuncia herencia; Notario, D. Bernardo Ortiz; fecha de la escritura, 23 de Mayo de 1918; interesados, D. Casimiro Cayón y otros.

Tarjeta número 12, año 1918.—Concepto; renuncia herencia; Notario, D. Bernardo Ortiz; fecha de la escritura, 29 de Mayo de 1918; interesado, D.^a Trinidad Marín García.

Tarjeta número 15, año 1918.—Concepto, préstamo; Notario, D. Bernardo Ortiz; fecha de la escritura, 6 de Julio de 1918; interesados, D. Mariano Giribet y D. Francisco Escalado.

Tarjeta número 18, año 1918.—Concepto, testamentaria; Notario, D. Bernardo Ortiz; fecha de la escritura, 25 de Septiembre de 1918; interesados, D.^a Matilde de Celis Pereda y D.^a Jacinta de Celis.

Tarjeta número 3, año 1918.—Concepto, testamentaria; Notario, D. Ramón L. Peláez; fecha de la escritura, 12 de Enero de 1918; interesados, D. Juanuario Arenal Gómez y D.^a Marcela Arenal Castillo.

Santander a 31 de Diciembre de 1928.—El Abogado del Estado, José María Llopis.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de Diciembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Fallecimientos		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	Total
261	2	1	263	273	536	3	2	5	2	5	5	263	268	531

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de Enero de 1929.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Francisco Escajadillo.

BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de Diciembre último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO		
	Varones	Hembras	Curación	Fallecimiento	Varones	Hembras	Total
181	4	5	1	3	4	3	181
115			1	2			117
							298

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de Enero de 1929.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Francisco Escajadillo.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de Diciembre último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º	BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR				Existencia total de asilados para el mes próximo									
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.		TOTAL	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.						
264	282	9	4	273	286	559	162	397	1	»	2	»	6	4	7	6	13	266	280

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander, 5 de Enero de 1929.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Francisco Escajadillo.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de Diciembre último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES								
	Varones	Hembras	Var.	Hemb.	TOTAL	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	TOTAL					
146	101	154	54	300	455	133	68	23	6	»	»	156	74	230	144	81	225

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de Enero de 1929.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Francisco Escajadillo.

Provincia de Santander

AÑO DE 1928.—MES DE NOVIEMBRE

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	Nacimientos	894	181	<i>Abortos</i>	Nacidos muertos	17	7
	Defunciones.....	506	158		Muertos al nacer	»	»
	Matrimonios	250	49		Muertos (antes de las 24 horas)	16	1
	Abortos	33	8		TOTAL.....	33	8
<i>Por 1000 habitantes</i>	Natalidad	2,56	2,21	<i>Fallecidos</i>	Varones.....	264	85
	Mortalidad	1,45	1,93		Hembras	242	73
	Nupcialidad	0,71	0,60		TOTAL.....	506	158
	Mortinatalidad.....	0,09	0,10		Menores de un año.....	110	26
<i>Pob'ación de la</i>	provincia.....	349.753		Menores de 5 años.....	173	59	
	capital	81 809		De 5 y más años	333	99	
	Varones	487	103	TOTAL.....	506	158	
	Hembras	407	78	En esta-blecimientos benéficos			
<i>Nacidos</i>	TOTAL.....	894	181	Menores de 5 años.....	10	10	
	Legítimos	858	158	De 5 y más años...	28	25	
	Ilegítimos	33	20	TOTAL.....	38	35	
	Expósitos	3	3	En establecimientos penitencia-rios.....	»	»	
	TOTAL.....	894	181				

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)...	2	1	25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	50	14
2	Tifus exantemático (2).....	»	»	26	Apendicitis y Tiflitis (108).....	»	»
3	Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)	»	»	27	Hernias, obstruccion. intestinales (109)	4	2
4	Viruela (5)	»	»	28	Cirrosis del hígado (113).....	4	1
5	Sarampión (6).....	12	9	29	Nefritis ag. ^a y mal de Bright (119 y 120)	18	8
6	Escarlatina (7).....	1	»	30	Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).....	1	»
7	Coqueluche (8).....	2	»	31	Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperales) (137).....	»	»
8	Difteria y Crup (9).....	»	»	32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141)	3	»
9	Gripe (10).....	3	»	33	Debilidad congénita y vicios de confor- mación (150 a 151).....	8	4
10	Cólera asiático (12).....	»	»	34	Senilidad (154).....	11	2
11	Cólera nostras (13).....	»	»	35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186).....	10	3
12	Otras enfermed epidém (3, 11 y 14 a 19)	1	1	36	Suicidios (155 a 163).....	»	»
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	48	14	37	Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	88	25
14	Tuberculosis de las meninges (30)...	10	5	38	Enfermedades desconocidas o mal defi- nidas (187 a 189).....	12	3
15	Otras tuberculosis (31 a 35).....	4	2	TOTAL.....	506	158	
16	Cáncer y otros tumores malig. (39 a 45)	22	7				
17	Meningitis simple (61).....	20	5				
18	Hemorragia, apoplejia y reblandeci- miento cerebrales (64 a 65).....	17	3				
19	Enfermedades orgán. del corazón (79)	49	10				
20	Bronquitis aguda (89).....	13	6				
21	Bronquitis crónica (90).....	11	1				
22	Neumonía (92).....	16	4				
23	Otras enfermedades del aparato respi- ratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98).....	60	26				
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	6	2				

Santander, 29 de Diciembre de 1928.—El Jefe provincial de Estadística, Manuel Pardo.

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones para Senadores que puedan celebrarse durante el año 1929:

Molledo

Señores Concejales

Don Ramón Cayón Díaz, Valeriano Labrador López, José Paino Fernández, Pablo Villegas Macho, Julio Silió Sáiz, Francisco Díaz Calderón, Pedro Lesaola Fernández, Federico Collantes Ruiz, Cesáreo Martínez Sáiz, José Manuel Fernández García y Gregorio Díaz Fernández.

Mayores contribuyentes

Don José Acha Portilla, Manuel Fernández Ruiz, José Cueto Herrero, Eladio Alvarez Fraile, Victoriano Fernández Rubin, José González Bengochea, José Miguel Ruiz, Manuel Fernández, José Sáiz Mesones, Emilio Gutiérrez González, Juan Manuel Ruiz Quijano, Fidel Díaz Mesones, Benigno Santamaría Ruiz, Julián Paino Fernández, José Pelayo Portilla, Javier Bustamante Maza, Luis Terán Sáiz, Ramón García Díaz, Pedro Quijano Martínez, José Toca Fernández, José Ruiz Fernández, Francisco Carracedo Bengochea, Pedro Quevedo Terán, Gumersindo Balza Sáiz, Segundo González Ortiz, Clemente Martín Gutiérrez, Lorenzo Santamaría Ruiz, Tomás Villegas Gómez, Manuel Macho Hoyos, Cesáreo Ruiz Gómez, Nicanor González Fernández, Ricardo Portilla Bengochea, Antonio Fernández Torre Paulino Villegas Fernández, Angel Sáiz Fernández, Constancio Mata Díez, Francisco Díaz García, Manuel González Ortiz, David Andrés Cristóbal, Juan Villagrà León, Tomás Gómez Sáiz, Antonio Zorita García, Fernando Martínez González y Eutiquio Ruesga Pérez.

Val de San Vicente

Señores Concejales

Don Manuel Pérez Mendía, Manuel González Gutiérrez, Ramón González Gutiérrez, Juan Sánchez Díaz, Cecilio González Sánchez, Ramón Pérez Cosío, Ramón Purón Borbolla, Julián Reboiro Pérez, Manuel Vigil Villar, Félix Ibáñez Róiz y Maximino Fernández.

Mayores contribuyentes

Don Pedro Fernández González, Aurelio Fernández Fernández, Juan Bautista Puente Castillo, Narciso Obeso Obeso, Ignacio Torres Pérez, José Estrada Gómez, Aquilino González Ibáñez, Enrique Alvarez Fernández, Gumersindo Puente Borbolla, Florentino Collado Bustamante, Manuel Herrero Díaz, Eugenio Campo Gutiérrez, Emilio Ramón Sáinz, José Alonso Cosío, Salvador González Sordo, Bernabé Bustamante Calleja, Antonio Suárez Valdés, Adolfo Fernández Sánchez, David Alegría Sordo, Constantino Ruiz Martínez, Benjamín Gómez Gómez, Manuel Arranz Ortiz, Eulogio Ruiz Díaz, Adolfo Echane Borbolla, Alberto González Torres, Angel Vallín Naveja, Carmelo Gutiérrez Sánchez, Francisco Sánchez Díaz, Adolfo Sánchez Gómez, José Díaz y Díaz, Estefanía Sordo Estrada, Antonio Sordo Escandón, Indalecio Vega González, José González Ibáñez, Arsenio González Sánchez, Adolfo Blan-

co Domínguez, José Ceres Domínguez, Domingo González Campo, Manuel González Calleja, Laureano Herrero Díaz, Andrés Ordoño García, Rafael Sánchez González, Ceferino García Escandón y Elías Escandón Morante.

Santiurde de Reinosa

Señores Concejales

Don Manuel Amor Fernández, Prudencio Cuevas Ruiz, Tomás Cuevas Alonso, Fermín Gutiérrez Fernández, Pedro Cuevas Manzanedo, Basilio Calderón García, Aquilino Fernández Cuevas, Antonio González Martínez. Una vacante por fallecimiento.

Mayores contribuyentes.

Don José Cuevas Fernández, Aurelio Gutiérrez González, Toribio Gutiérrez Peña, Ramón Gutiérrez Cuevas, José Mantilia Macho, Juan Gutiérrez Cuevas, Fidel Gutiérrez González, Manuel Cuevas Sáiz, Lucas Calderón Fernández, Marcos Hernando Garrido, Eloy Fernández Fernández, Simón Fernández Fernández, Isidoro Calderón Fernández, Mateo Ruiz Fernández, Manuel González Ruiz, Luciano Gutiérrez Fernández, Hipólito González Fernández, Valentín González Díaz, Casimiro Fernández González, Ricardo Gómez Gallo, Manuel Fernández Fernández, Fabián López González, José González Fernández, José González Macho, José Fernández Fernández, Manuel Fernández González, Laureano Robles García, Vicente González Calderón, Jesús Ruiz Fernández, Salvador Ruiz Fernández, Francisco Calderón Fernández, Vicente Calderón Fernández, Eusebio Fernández Calderón, Tomás Gutiérrez González, Antonio Fernández Calderón, Victoriano Calderón García.

Pesquera

Señores Concejales

Don Angel González Cayón, Eladio Fernández Fernández, Manuel García Puente, Miguel Barrio Cuevas, Manuel Ruiz Alvarez.

Mayores contribuyentes

Don Francisco González Ruiz, Segundo Fernández Fernández, Baldomero López Manteca, Agustín Tejón García, Francisco González García, José González García, Faustino Fernández Quevedo, Federico Cayón González, Cipriano Cuevas Gutiérrez, Segundo Ruiz Fernández, Timoteo Peral Proaño, Manuel Fernández Cuevas, Francisco Gutiérrez Fernández, Silvino Ruiz Martínez, Eloy González Pérez, Hilario López Santiago, Lucas Fernández Cuevas, Santos García Fernández, Ramón Mazorra Manteca, Adrián Fernández Castañeda.

Villacarriedo

Señores Concejales

Don Manuel Sañudo Diego, Miguel Pérez Venero, Casimiro Gómez y Sáinz de la Maza, Angel Fernández, José Ruiz, Esteban Fernández, Antonio Pando García, Emeterio Gómez de Barreda, Víctor Sáinz Revuelta.

Mayores contribuyentes

Don Narciso Pérez del Camino, José J. Mazorra, Celestino Sañudo Diego, Fidel Abascal Ruiz, Pedro Fernández Gutiérrez, Servando García Septién, Adolfo Abascal Revuelta, Romualdo Martínez, Luis Diego García de Quintana, Andrés Diego García de Quintana, Antonio Diego García de Quintana, Antonio Mazorra Ortiz, Antonio Argaña Feliú, Manuel Güemes Gómez, Antonio Bárcena Sánchez,

Antonio Fernández Arce, José Fernández Diego, Jenaro Gómez, Rector de las Escuelas Pías, Manuel Ruiz Sáinz, Manuel Ruiz Ogarrio, Gabino Sáinz Maza, Benjamín Sáinz Martínez, Gumersindo Velasco Hidalgo, Narciso Fernández Gutiérrez, Angel Pérez Saro, Ramón Vélez Vélez, Donato Pacheco Arce, Víctor Sáinz Revuelta, Benito Pardo Esles, Luis Fernández Cobo, Isidoro Ruiz Gómez, José Sánchez Acebal, Isidro Barquín, José Sáinz Crespo, Federico Diego Herrero, Pedro Diego Sáinz, Plácido Ruiloba González, David Veiga García, Secretario judicial, Secretario del Juzgado municipal.

Administración de Rentas públicas

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

- Don Francisco Gonzalez Santamaría.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ampuero, Ampuero.
Paraje en que se halla: Cobetilla.
Cabida: 35 áreas.
Linderos: N., terreno comun; S., terreno propio; E., Bernardo González; O., herederos de Pio Pereda. 239
- Don Bibiano Vélez González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ampuero, Ampuero.
Paraje en que se halla: Bao.
Cabida: 58 áreas.
Linderos: N., callejo; S., terreno comun; E. y O., carretera. 240
- Don Joaquín Caller Pellón.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ampuero, Marrón.
Paraje en que se halla: La Tejera.
Cabida: 70 áreas.
Linderos: N., S. y E., carretera; O., terreno propio. 241
- Don Agustín González Rivas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ampuero, Ampuero.
Paraje en que se halla: La Cruz.
Cabida: 1 hectárea 24 áreas.
Linderos: N., camino; S. y E., terreno propio; O., camino. 243
- Don Antonio Larrauri Piedra.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ampuero, Ampuero.
Paraje en que se halla: La Llana.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: N., Anastasio Ateca; S., J. Terradillos; E., Anacleto Foronda; O., cementerio. 244

Don Joaquín Caller Pellón.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ampuero, Marrón.

Paraje en que se halla: La Tejera.
Cabida: 1 hectárea 40 áreas. 242
Linderos: N., S. y E., carretera; O., interesado.

Don Conrado Mardones Llano.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ampuero, Ampuero.
Paraje en que se halla: La Llana
Cabida: 78 áreas.
Linderos: N., carretera; S., camino; E., Pedro Fernández; O., terreno y camino publico. 245

Don Vicente Peña Ortiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ampuero, Hoz de Marrón.
Paraje en que se halla: Cementerio.
Cabida: 80 áreas.
Linderos: N., terreno comun; S., José Apaola-za; E., terreno comun; O., Gonzalo Guillarón. 246

Don Anselmo Rivas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ampuero, Ampuero.
Paraje en que se halla: Carrascal.
Cabida: 39 áreas.
Linderos: N., Alejandro Rivas; S., Bibiano Vélez; E., camino; O., Alejandro Rivas. 247

Don Manuel Villaverde.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ampuero, Marrón.
Paraje en que se halla: El Villar.
Cabida: 48 áreas.
Linderos: N., camino e interesado; S. y E., camino y terreno común; O., Agustín Escalante. 248

Don Manuel Villaverde.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ampuero, Marrón.
Paraje en que se halla: Montuco.
Cabida: 6 áreas.
Linderos: N., Manuel Muela; S., terreno comun; E., carretera; O., Manuel Muela. 249

Don Manuel Villaverde.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ampuero, Marrón
Paraje en que se halla: Montecillo.
Cabida: 35 áreas.
Linderos: N., camino; S., Francisco Aranguren; E., Romualdo Francos y E. Tereso. 250

Don Manuel Villaverde.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ampuero, Marrón.
Paraje en que se halla: El Villar.
Cabida: 40 áreas.
Linderos: N. y S., camino; E., casa Villar; O., camino y terreno propio. 251

Don Eduardo Ruiz Pérez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Abedo.
Paraje en que se halla: Zorrozaio.
Cabida: 50 áreas.
Linderos: N., Agustín Lerano; S., carretera; E., Aurelio Albo; O., terreno común. 252

Doña Dolores Blanco Alvarado.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Udalla.
Paraje en que se halla: Los Llaníos.
Cabida: 62 áreas.
Linderos: N., José Zabaleta; S., monte; E., carretera; O., monte. 253

Doña Dolores Blanco Alvarado.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Udalla.
Paraje en que se halla: Pontón.
Cabida: 20 áreas.
Linderos: N., monte; S., arroyo; E., vía ferrea; O., carretera. 254

Doña Gaspara Pardo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Udalla.
Paraje en que se halla: Pando.
Cabida: 5 áreas.
Linderos: N., Manuel Cano; S. y E., carretera; O., herederos de B. Landa. 255

Doña Gaspara Pardo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Udalla.
Paraje en que se halla: Pando.
Cabida: 20 áreas.
Linderos: N., Federico Setién; S., E. y O., carretera. 256

Don Arturo Ortiz Angulo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Ampuero.
Paraje en que se halla: Espumoso.
Cabida: 60 áreas.
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 257

Don Basilio Martínez Rivas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Ampuero.
Paraje en que se halla: Berasaín.
Cabida: 74 áreas.
Linderos: N., carretera; S., Gabriel Iturralde; E., Domingo Torres; O., Marcelino Lombera. 258

Don José Apaolaza.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Marrón.
Paraje en que se halla: Tejera.
Cabida: 1 hectárea 15 áreas.
Linderos: N., Vicente Peña; S., Manuel Gutiérrez; E., camino; O., terreno común. 259

Doña Jerónima Peña Diego.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Marrón.
Paraje en que se halla: Rugandre.
Cabida: 76 áreas 88 centiáreas. 260
Linderos: N., Benito Ateca; S., E. y O., carretera.

Doña Jerónima Peña Diego.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Marrón.
Paraje en que se halla: Rugandre.
Cabida: 5 hectáreas 58 áreas.
Linderos: N., Manuel Cuadra; S. y E., terreno común; O., carretera. 261

Don Silvino Cagigas Iturralde.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Marrón.
Paraje en que se halla: La Aparecida.
Cabida: 55 áreas.
Linderos: N., Gonzalo Caballero; S., carretera; E., José García; O., carretera. 262

Don Arsenio Setién Iturralde.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Udalla.
Paraje en que se halla: Camino Cruzado.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: N., herederos de Landa; S., terreno común; E. y O., carretera. 263

Don Silbino Cagigas Iturralde.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Marrón.
Paraje en que se halla: Canteras.
Cabida: 75 áreas.
Linderos: N., carretera; S., Ricardo Ateca; E., carretera; O., Baldomero Fernández. 264

Don Luciano Collado.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Udalla.
Paraje en que se halla: Barrao.
Cabida: 42 áreas.
Linderos: N. y S., terreno común; E., herederos de Isidoro Ortiz; O., terreno común. 265

Don Aureo Gómez Setién.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Marrón.
Paraje en que se halla: La Peña.
Cabida:
Linderos: N., terreno común; S., carretera; E. y O., terreno común. 266

Doña Amalia Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Ampuero.
Paraje en que se halla: Rebueno.
Cabida: 100 carros.
Linderos: N., terreno común; S., río; E., Juan Peña y Miguel Lombera; O., interesado y terreno común. 267

Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo

Don José Santaló Rodríguez, Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por D. Ramón Pando Herrera ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Santander, de fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos veintiocho, que desestimó una alzada promovida ante él contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Santander que desestimó la petición que formuló el recurrente a su tiempo, negativa dimanada del silencio del Ayuntamiento a la petición de dicho recurrente de que se eliminara de los presupuestos municipales para el año de mil novecientos veintinueve una partida de cincuenta y cinco mil pesetas que figuraba en el capítulo primero, artículo séptimo del presupuesto de gastos con destino a pagar el impuesto de Utilidades que grava a los empleados del Municipio.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y que ran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 16 de Enero de 1929.—El Presidente, José Santaló.

Ayuntamiento de Santillana del Mar

Don José Sánchez Iglesias, Secretario del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Certifico: Que los acuerdos adoptados por esta Corporación plenaria durante el tercer cuatrimestre del año último de 1928, son los que a continuación se consignan:

Sesión extraordinaria del día 5 de Octubre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda informar favorablemente el edicto relativo al aprovechamiento de dos litros de agua por segundo de tiempo derivados del arroyo «Berralacabra» del pueblo de Viveda, solicitado por la Real Compañía Asturiana de Minas, en Reocín.

Se acuerda transcribir a este acta el contenido del documento suscrito por el señor ingeniero director de la Real Compañía Asturiana de Minas, en Reocín, comprensivo de los beneficios que concede al pueblo de Viveda, de cuyo contenido quedaron enterados los señores Concejales.

Sesión extraordinaria del día 9 de Noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda, de conformidad con lo interesado por la Excm. Sra. Duquesa de Parcent, concederla la autorización para ocupar una faja de terreno sobrante de vía pública al frente de su palacio en concepto de arrendamiento por un período de nueve años, bajo el canon anual de diez pesetas, con el fin de colocar unos postes y alambres para preservar las enredaderas que se propone plantar, del ganado que continuamente pasa por la plaza, y aceptar el ofrecimiento que hace para empedrar el trozo de calle que cita, autorizándola para ejecutar tal reforma.

Sesión ordinaria del día 27 de Diciembre, correspondiente al tercer cuatrimestre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Dado cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el tercer cuatrimestre del año actual, fueron aprobados en su integridad, sin reparo alguno que oponer, ratificando el contenido de los mismos.

Se aprueban igualmente las transferencias de crédito propuestas por la Comisión Permanente en sesión de trece del actual dentro del actual presupuesto ordinario de gastos.

Se acuerda quedar entera la la Corporación de haberse aprobado por la Administración de Rentas Públicas la matrícula industrial para 1929.

Se acuerda condonar el arbitrio municipal sobre carros impuesto a la vecina de Vispieres Nieves Ansorena, por estar destinado al servicio de su hijo impedido.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para que gratifique con el 50 por 100 de la recaudación que lleven a efecto los vigilantes de arbitrios que designe en los pueblos de Mijares y Viveda y barrios de Vispieres y Riaño.

Se acuerda igualmente aumentar el alumbrado público con dos lámparas en esta villa, dos en el pueblo de Queveda y una en el pueblo de Viveda, fijándolas en los lugares que se consignan en el acta.

Se acuerda igualmente dirigir atenta comunicación a D. Ramón Cubero, vecino de Santander, abastecedor del alumbrado público y privado de los pueblos de Viveda y Queveda para que suministre en debidas condiciones dicho alumbrado, toda vez que el actual es muy deficiente.

Se acuerda no admitir las renunciaciones de los cargos de Concejal tenían presentadas D. Cayetano Gómez Puente y D. Jesús Gómez Castillo por estimar que el cargo de Concejal es irrenunciable.

Se aprueban y fijan las cuentas del Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1925 26, segundo semestre del 1926 y ejercicio de 1927 con carácter provisional, sin perjuicio de lo que en su día pueda acordar el Ayuntamiento Pleno a quien corresponde la aprobación definitiva, conforme al artículo 578 del Estatuto municipal y 128 del Reglamento de la Hacienda municipal.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para que fije los edictos oportunos a fin de que los vecinos de este término que hayan ingresado en arcas municipales cantidad alguna por el concepto de pagos de parcelas de terreno que se les hayan cedido en montes públicos presenten las oportunas cartas de pago o recibos para que se tome la oportuna nota para cuando se practique la liquidación definitiva sobre cerramientos arbitrarios.

En atención al comportamiento desplegado en el cumplimiento de sus obligaciones, se acuerda gratificar con cien pesetas al señor Secretario y con veinticinco al portero del Ayuntamiento, concediendo una gratificación a Prudencio Sánchez de ciento cincuenta pesetas por los trabajos verificados en las oficinas de Secretaría durante los años 1927 y 1928.

Y para que conste y surta sus efectos y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial», expido la presente en Santillana del Mar a 5 de Enero de 1929.—El Secretario, J. Sánchez Iglesias.—V.º B.º, Juan Arronte.

AYUNTAMIENTO DE POTES

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno durante el tercer cuatrimestre del año último:

Sesión de 6 de Septiembre de 1928.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Aprobar las transferencias de crédito propuestas por la Comisión Municipal Permanente de 1.500 pesetas: del capítulo 1.º, artículo 6.º, 500; al capítulo 1.º, artículo 1.º con destino al pago de haberes de escribientes temporeros, y 1.000 pesetas para satisfacer jornales y materiales

de las obras ya realizadas, y que se realicen durante el año, capítulo 11, artículo 3.º

Comisionar al señor Presidente para que concurra el día 13 a Madrid con motivo de la celebración del quinto aniversario del actual régimen.

Día 27.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Designar una Comisión, compuesta por los señores Presidente, G. Lasarte Campuzano, Marcilla y G. Palacio, con el fin de realizar las gestiones necesarias para el análisis de las aguas y adquirir la propiedad de aquéllas que no sean públicas con destino al abastecimiento de esta villa.

Octubre 27.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó designar en Comisión a los señores Fernández Huidobro y Serna para que, trasladándose al puerto de Trulledes, procedan al aforo de los manantiales existentes en dicho sitio.

Noviembre 16.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Previo examen y discusión fué aprobado el Presupuesto municipal ordinario formado para 1929, quedando fijados tanto los ingresos como los gastos en 38.956 pesetas 75 céntimos.

Día 29.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

En armonía con lo interesado por la Inspección provincial de Sanidad se acordó consignar en el Presupuesto municipal ordinario para el año próximo 2.500 pesetas con destino a satisfacer en parte los gastos que origine el abastecimiento de aguas de esta villa, quedando con dicha alteración el importe total del Presupuesto dicho en 41.456 pesetas 75 céntimos.

Denegar la parcela de terreno lindante con el río Deva solicitada por D. Guarino Caldevilla.

Sesión ordinaria de 28 de Diciembre.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Previo lectura se acordó ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde el 20 de Julio último hasta este día.

Día 29.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Previo lectura y por unanimidad se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda relativo a las cuentas municipales del ejercicio de 1927, quedando por tanto éstas aprobadas provisionalmente conforme al artículo 128 del Reglamento de Hacienda municipal y 578 del Estatuto.

Cuyo extracto formula el Secretario que suscribe en cumplimiento y a los efectos del artículo 10 del párrafo segundo del Reglamento del Cuerpo de Secretarios de 22 de Agosto de 1924.

Potes, 20 de Enero de 1929.—El Secretario, P. Piñal.—V.º B.º, el Alcalde, Cástor del Río.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno en la sesión ordinaria del día 19 de Enero de 1929:

Dar posesión de sus cargos de Concejales a D. Ramón Pardo Abascal, D. Pedro Cagigas Casuso y D. Florencio Bezanilla Haya, procediendo seguidamente a la elección de cargos vacantes, resultando elegidos los señores siguientes:

Para primer Teniente-Alcalde, D. Lorenzo Cagigas Díez. Vocales de Comisión de Fomento, D. Rufino Velardé y D. Florencio Bezanilla.

Vocal de la Comisión de Hacienda, D. Federico Echezarreta.

Vocal de la Junta local de 1.ª Enseñanza, D. Ramón Pardo Abascal.

Suplente del primer Teniente Alcalde, D. Pedro Cagigas Casuso.

Suplente del segundo Teniente Alcalde, D. Federico Echezarreta.

Conceder al Concejal D. Fermín García una licencia de un mes para reponer su salud.

Aprobar la Memoria que ha de remitirse al Ministerio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 218 del Estatuto Municipal.

Aprobar el proyecto formado para construir el camino vecinal de Los Coteros, desestimando las reclamaciones formuladas, por no referirse a los dos primeros períodos de la expropiación forzosa.

Aprobar la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1928.

Aceptar una instancia de D. Juan Peña Muñoz proponiendo la permuta por otra de una finca en el campo de San Benito, del pueblo de Igollo.

Quedar enterado de los acuerdos adoptados por la Permanente desde la última reunión ordinaria.

Camargo, 21 de Enero de 1929.—El Secretario, Adolfo Dou.—V.º B.º, el Alcalde, A. Arche.

Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

En el alistamiento de mozos formado por los Ayuntamientos para el Reemplazo del Ejército en el año corriente han sido comprendidos, conforme al caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose la actual residencia de los mismos, sus padres o tutores, se les cita por medio del presente para que concurran a las respectivas Casas Consistoriales a las operaciones de la rectificación, cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, las cuales se celebrarán los días 27 de Enero, 10 de Febrero y 3 de Marzo del año actual, advirtiéndoles que la asistencia a la declaración de soldados es obligatoria y su incomparecencia inmotivada les hará responsable de la sanción que determina el artículo 147 del vigente Reglamento de Quintas.

Ayuntamiento de Liendo

Mozos que se citan.—Diego Hernández Illán, hijo de Fulgencio y de Josefa; Román Olivares Millán, hijo de Martín y de Julia.

Ayuntamiento de Enmedio

Mozos que se citan.—Leandro Iñesta Martínez, hijo de desconocido y Visitación; Emiliano Martínez Peña, hijo de Nicanor y Celedonia; Emeterio Sánchez Pérez, hijo de Alejandro y Felipa.

Ayuntamiento de Ruento

Mozo que se cita.—Julián Riaño, hijo de Rosario.

Ayuntamiento de Santillana del Mar

Mozo que se cita.—Victoriano Tomás Vicuña Pardo, hijo de Basilio y de Isabel.

Ayuntamiento de Arenas de Iguña

Mozos que se citan.—Isidro Alvarez González, hijo de José y de María; Juan José Marcos García Díaz, hijo de Joaquina.

Doña Amalia Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Ampuero.
Paraje en que se halla: El Cuito.
Cabida: 50 carros.
Linderos: N., río; S., interesado; E., terreno co-
mún; O., interesado. 267

Doña Amalia Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Ampuero.
Paraje en que se halla: Pozo de los Perros.
Cabida: 50 carros.
Linderos: N., terreno común; S., río; E. y O., te-
rreno común. 267

Doña Amalia Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Ampuero.
Paraje en que se halla: Bao.
Cabida: 100 carros.
Linderos: N., terreno común; S., carretera; E. y
O., terreno común. 267

Doña Amalia Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Ampuero.
Paraje en que se halla: Ruyano.
Cabida: 100 carros.
Linderos: N., carretera; S., terreno común; E.
arroyo; O., terreno común. 267

Doña Amalia Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Ampuero.
Paraje en que se halla: Las Garmillas.
Cabida: 50 carros.
Linderos: N. y S., terreno común; E., carretera;
O., terreno común. 267

Don Miguel Irastorza.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Ahedo.
Paraje en que se halla: Zorrozaio.
Cabida: 19 áreas.
Linderos: N., carretera; S., Emeterio Santama-
ría; E. y O., terreno común. 206

Don Miguel Irastorza.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Ahedo.
Paraje en que se halla: Berasain.
Cabida: 6 áreas.
Linderos: N., Francisco Cuadra; S., carretera;
E. y O., terreno común. 207

Don Miguel Irastorza.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Ahedo.
Paraje en que se halla: Berasain.
Cabida: 22 áreas.
Linderos: N., Juan Ruiz; S., carretera; E., Blas
Angulo; O., Francisco Garmendia. 208

Don Amador González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Hoz de Marrón.
Paraje en que se halla: Rozadillo.
Cabida: 1 hectárea 24 áreas.
Linderos: N., S. y E., terreno común; O., cami-
no servidumbre. 109

Don Manuel Romaña Mier.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Garmilla.
Paraje en que se halla: Carcabón.
Cabida: 1 hectárea 11 áreas.
Linderos: N. y S., terreno común; E., Francisco
Lombera; O., terreno común. 110

Don Vicente Campillo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, La Bárcena.
Paraje en que se halla: La Sierra.
Cabida: 11 áreas.
Linderos: N., Calixto Rivas; S., camino; E.,
Luís Landaluce; O., camino. 211

Don Vicente Campillo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Rascón.
Paraje en que se halla: El Juyo.
Cabida: 37 áreas.
Linderos: N., camino. S., Tomás Alcega; B., Ro-
mán Maza; O., camino. 212

Doña Guadalupe Iturralde Ortiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Marrón.
Paraje en que se halla: El Rebollar.
Cabida: 2 hectáreas.
Linderos: N., interesado; S., carretera; E., mon-
te común; O., terreno común. 213

Doña Remedios López Ortiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Ampuero.
Paraje en que se halla: Tánago.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., Francisco País; S., Emilio País;
E., Romualdo Ríos; O., carretera. 214

Doña Mercedes López Ortiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Ampuero.
Paraje en que se halla: Pindio.
Cabida: 24 áreas.
Linderos: N., camino; S., Máximo García; E.
carretera; O., camino. 215

Don Isidro Irusta García.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Ampuero.
Paraje en que se halla: Cobetillo.
Cabida: 60 áreas.
Linderos: N., Eguilior y González; S. y E., ca-
rretera; O., Bernardino González. 216

Don Vicente González Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Hoz de Marrón.
Paraje en que se halla: Rozadilla.
Cabida: 1 hectárea 24 áreas.
Linderos: N., terreno común; S., Patricio Ortiz;
E. y O., terreno común. 217

Don Vicente González Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Hoz de Marrón.
Paraje en que se halla: Manzanillo.
Cabida: 10 áreas.
Linderos: N. y S., carretera; E. y O., terreno
común. 218

Don Manuel González Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Hoz de Marrón.
Paraje en que se halla: Sierra del Camposanto.
Cabida: 55 áreas.
Linderos: N., Ricardo Ateca; S., Carlos García;
E. y O., carretera. 219

Don Gabino Isa Ezquerria.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Udalla.
Paraje en que se halla: Regato de Coterón.
Cabida: 1 hectárea 50 áreas.
Linderos: N., terreno común; S., ídem y regato;
E., carretera; O., terreno común y camino. 220

Don Mariano Claramunt García.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Marrón.
Paraje en que se halla: Castañalera.
Cabida: 65 áreas.
Linderos: N., carretera; S., Benito Ateca; E. y
O., camino. 221

Don Epifanio y Bernabé Rivas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Marrón.
Paraje en que se halla: Campo Redondo.
Cabida: 80 áreas.
Linderos: N., servidumbre; S., carretera; E.,
Romualdo Francos; O., carretera. 222

Don Epifanio Rivas Cagigas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Hoz de Marrón.
Cabida: 90 áreas.
Paraje en que se halla: Llanada del Campo-
santo.
Linderos: N., carretera; S., Joaquín Caller; E.
y O., carretera. 223

Don Isidro Irusta García.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Ampuero.
Paraje en que se halla: Cobetilla.
Cabida: 40 áreas.
Linderos: N., Bernardino González; S., camino;
E., terreno común; O., Manuel Arce. 224

Don Domingo Carral Iturralde.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Marrón.
Paraje en que se halla: Bárcenayuso.
Cabida: 20 áreas.
Linderos: N., terreno común; S. E. y O., carre-
tera. 225

Don Domingo Carral Iturralde.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Marrón.
Paraje en que se halla: Peña del Cuervo
Cabida: 45 áreas.
Linderos: N. y S., camino; E., Manuel Ruiz; O.,
camino. 226

Don Domingo Carral Iturralde.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Marrón.
Paraje en que se halla: Bárcenayuso.
Cabida: 25 áreas.
Linderos: N., Mariano Claramunt; S., Carlos
García; E., Francisco Paliras; O., camino real. 227

Don Domingo Carral Iturralde.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Marrón.
Paraje en que se halla: Castaño de Bartolo.
Cabida: 40 áreas.
Linderos: N. S. E. y O., terreno común. 228

Doña María Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Udalla.
Paraje en que se halla: La Tejera.
Cabida: 62 áreas.
Linderos: N., carretera; S., Francisco Blanco;
E. y O., terreno propio. 229

Doña Mercedes Cuetos.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Udalla.
Paraje en que se halla: El Juyo.
Cabida: 40 áreas.
Linderos: N., carretera; S., Francisco Castro;
E., Edistio Ateca; O., Emilia Fernández 230

Don Manuel García Mazón.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Ampuero.
Paraje en que se halla: Cuesta de la Bárcena.
Cabida: 20 áreas.
Linderos: N., Norberto Arrate; S., terreno co-
mún; E., Marcelino Lombera; O., terreno común.
231

Doña Josefa Cervera Tabernilla.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ampuero, Marrón.
Paraje en que se halla: Montecillo.
Cabida: 25 áreas.
Linderos: N., Juan Rivas; S., Encarnación Te-
roso; E. y O., carretera. 232

Don Tomás Cano Alvarado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ampuero, Udalla.

Paraje en que se halla: La Fuente.

Cabida:

Linderos: N., herederos de Baldomero Landa; S. fuente; E., carretera; O., herederos de Baldomero Landa. 233

Don Tomás Cano Alvarado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ampuero, Udalla.

Paraje en que se halla: Pando.

Cabida: 50 áreas.

Linderos: N., Salvador Munduate; S. José Zabaleta; E., carretera; O., herederos de Baldomero Landa. 234

Don Tomás Cano Alvarado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ampuero, Udalla.

Paraje en que se halla: Los Llaníos.

Cabida: 90 áreas.

Linderos: N. S. E. y O., terreno común. 235

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación del expediente.

Santander, 22 de Diciembre de 1928.—El Administrador, Paulino Vega.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Ildefonso de la Maza y Fernández, Juez de primera instancia del partido de Ramales.

Por el presente, a D. Maximino Ruiz Alonso, ausente en ignorado paradero, hace saber: Que en expediente de aprobación de las operaciones de testamentaria de sus padres, D. Rufino Ruiz y D.^a Carlota Alonso, fallecidos, respectivamente, en Asón de Soba y en Beranga el 3 de Octubre de 1926 y el 20 de Julio de 1927, practicadas por sus herederos legitimarios, se han puesto de manifiesto dichas operaciones en Secretaría, por término de ocho días, para las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ramales, 22 de Enero de 1929.—El Juez, Ildefonso de la Maza.—El Secretario, Lic. Luis Facal.

Don Manuel Gutiérrez Martínez, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Pesquera.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este dicho Juzgado, y de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que comprende la cabeza y parte dispositiva que dicen así:

Sentencia.—En la villa de Pesquera, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintiocho; vistos por D. Baldomero López Manteca, Juez municipal de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil, entre partes, de la una, como demandante, D. Leopoldo González Rodríguez, casado, mayor de edad, del comercio y vecino de Reinosa, y de la otra, como demandado, D. Víctor Poyo López,

mayor de edad, industrial y vecino de Santander, que se halla declarado en rebeldía, sobre reclamación de setecientas setenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos, en concepto de indemnización de daños y perjuicios.

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado don Víctor Poyo López a que así que esta sentencia sea firme pague al demandante, D. Leopoldo González Rodríguez, la cantidad de setecientas setenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos que, en concepto de daños y perjuicios, le reclama en este juicio, con imposición de todas las costas causadas, a dicho demandado.—Por la rebeldía del demandado notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, fijándose otro en los estrados del Juzgado, a no ser que por la parte demandante se pidiese la notificación personal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Baldomero López (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial», a fin de que sirva de notificación en forma al demandado D. Víctor Poyo López, expido el presente en Pesquera a tres de Enero de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Manuel Gutiérrez.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia de esta fecha dictada en la demanda de juicio verbal civil presentada en este Juzgado por D. Santiago Conde San Pelayo, en nombre de don Sinfiriano Ródenas, contra D. Joaquín Andrea, mayor de edad, casado, sastre y vecino que fué de esta ciudad, con residencia y domicilio actualmente desconocidos, y contra los esposos D. Isidoro Caballero y D.^a Julia Andrea, vecinos de Sierrapando, ha señalado para la celebración de indicado juicio el día cuatro del próximo mes de Febrero, y hora de las diez y media, mandando citar a las partes, lo que se hace por la presente, por su ausencia, al demandado D. Joaquín Andrea, con apercibimiento que, de no comparecer, será declarada su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Torrelavega, veintiuno de Enero de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Francisco Fuente.

Don Eloy Crespo y Sáinz, Juez municipal, en funciones de primera instancia de Villacarriedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre consignación judicial de dos mil setecientas ochenta pesetas, importe de un crédito constituido a favor del finado D. Servando Ceballos Rodil. Y en proveído de esta fecha he acordado publicar el presente para notificar a los herederos del acreedor Sr. Ceballos, cuyos nombres y domicilios se ignoran, que ha sido intentada dicha consignación, a fin de que dentro del término de diez días puedan oponerse, si lo estiman conveniente, apercibidos que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Villacarriedo a veintidós de Enero de mil novecientos veintinueve.—El Juez, Eloy Crespo.—De orden de S. S., Manuel Losada.

El Sr. D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de Instrucción de este Partido, ha acordado, en providencia de esta fecha dictada en el expediente de ejecución de sentencia recaída en causa seguida en este Juzgado con el número 29 de 1925, contra Daniel Macho Postigo, por delito de hurto, se haga saber a dicho penado que la Audiencia de Santander, por auto de 18 Octubre

último, le indultó de la pena impuesta en la referida causa como comprendido en el Real decreto de indulto de 8 de Septiembre de 1928.

Y para su notificación al referido penado expido la presente cédula, que firmo en Torrelavega a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintinueve.—El Secretario judicial, P. H., Servando Ena.

El Sr. D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de Instrucción de este Partido, ha acordado, en providencia de esta en el expediente de ejecución de sentencia recaída en causa seguida en este Juzgado con el número 2 de 1928, contra Aquilino Collantes Serrano, por delito de hurto, se haga saber a dicho penado que la Audiencia de Santander, por auto de 21 de Noviembre último, le indultó de la pena impuesta en la referida causa como comprendido en el Real decreto de indulto de 8 de Septiembre de 1928.

Y para su notificación al referido penado expido la presente cédula, que firmo en Torrelavega a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintinueve.—El Secretario Judicial, P. H., Servando Ena.

Manuel Díaz Rosada, que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado Municipal del distrito del Oeste, sito en la calle de Somorrostro, número uno, el día once de Febrero próximo, a las diez de la mañana, para la celebración del juicio de falta que contra el mismo se sigue por hurto de hierro propiedad de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, previniéndole que si no comparece, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander a 19 de Enero de 1929.—El Secretario, Leopoldo L. Monge.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Limpias

Se hallan expuestas al público, por término de 15 días, a contar desde el día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las relaciones de altas y bajas o alteraciones al padrón de habitantes para la rectificación de 1928, durante dicho plazo, se formularán las reclamaciones que estimen pertinentes.

Limpias a 18 Enero de 1929.—El Alcalde, E. Palacios.

Juzgado municipal de Suances

Don Manuel Varela y Varela, Juez municipal de la villa de Suances.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso por turno libre, con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 10 de Abril de 1871, pudiendo los que aspiren a ella presentar sus solicitudes dentro de los quince días siguientes a la publicación de la misma en el último de los diarios oficiales «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando a la solicitud, debidamente reintegrada y con la póliza de la Mutualidad judicial, los documentos siguientes.

- 1.º Certificación de su partida de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º La certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 u otros documentos que acre-

diten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Se hace constar que esta villa consta de 2.604 habitantes de hecho y 2.791 de derecho y que dicha plaza no tiene otros derechos que los que indica el arancel vigente.

Dado en Suances a 18 de Enero de 1929.—El Secretario, Jose Gómez.—El Juez municipal, Manuel Varela.

Alcaldía de Castañeda

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las Ordenanzas municipales de carácter fiscal para la exacción de los derechos de tasa y licencias para construcciones, servicio de Matadero, puestos, barracas, etc., de venta en la vía pública, arbitrio sobre circulación y Repartimiento general de utilidades, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Castañeda a 22 de Enero de 1929.—El Alcalde, Adolfo Fernández.

Ayuntamiento de Suances

Se hallan vacantes las plazas de Veterinario veedor de carnes e Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria de este Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de 1.500 y 500 pesetas, respectivamente, las que se cubrirán por concurso, siendo el orden de preferencia el de mayor antigüedad de los concursantes y, en caso de empate, los que mejores notas hubieran obtenido en su carrera; el tiempo para optar al concurso será el de 30 días.

Suances a 12 de Enero de 1929.—El Alcalde accidental, José González.

Ayuntamiento de Reocín

Formado por la Junta general el Repartimiento para cubrir el déficit del Presupuesto municipal del ejercicio de 1928, en cumplimiento de lo acordado por dicha Junta se hace saber que se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo y los tres días siguientes al mismo puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes por los contribuyentes por dicho concepto.

Reocín, 24 de Enero de 1929.—El Alcalde, J. M. Ruiz.

Ayuntamiento de Ruiloba

Vacante la plaza de Veterinario inspector de carnes de este Municipio, dotada con el haber anual de seiscientas pesetas, se anuncia su provisión, mediante concurso, con sujeción al Reglamento de empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento.

Los concursantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañada de una copia jurada por los mismos y visada por el Subdelegado respectivo, de sus títulos universitarios, relación de servicios prestados en otros Ayuntamientos y cuantos justificantes de méritos estimen pertinentes, así como las certificaciones contenidas en los números uno, dos y tres del artículo 24 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores de fondos y Empleados municipales en general.

Ruiloba a 25 de Enero de 1929.—El Alcalde, Manuel Cuevas.